



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00154748- -UNC-ME#FD

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2024-1-E-UNC-DEC#FD, se solicita se conceda licencia por Año Sabático al señor Profesor Doctor Manuel Antonio GONZALEZ CASTRO, Legajo N°35.376, en su carácter de Profesor Adjunto regular, con dedicación semiexclusiva (C.110) en la Cátedra "A" de la asignatura "Derecho Procesal Civil y Comercial" y Profesor Adjunto interino, con dedicación Simple (C. 111) en la Cátedra "B" de la asignatura Introducción al Derecho de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 1122/01 – (T.O. de la Ord. H.C.S. 17/87) y lo dispuesto por el Art. 27 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente (RHCS 1222/2014);

Lo informado en orden 7 por la -Dirección General de Personal-, y lo dispuesto por Resolución HCS nro. 408/05, modificada por su similar Resolución nro. 485/05;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la RHCD-2024-1-E-UNC-DEC#FD y, en consecuencia, conceder licencia por Año Sabático durante el año 2024, al señor Profesor Doctor Manuel Antonio GONZALEZ CASTRO, Legajo N°35.376, DNI 20.150.570 en su carácter de Profesor Adjunto regular, con dedicación semiexclusiva (C.110) en la Cátedra "A" de la asignatura "Derecho Procesal Civil y Comercial" y Profesor Adjunto interino, con dedicación Simple (C. 111) en la Cátedra "B" de la asignatura Introducción al Derecho de la Facultad de Derecho, de conformidad a lo dispuesto por la Res. Rec. N° 1122/01 – (T.O. de la Ord. H.C.S. 17/87).

ARTÍCULO 2.- El Sr. GONZALEZ CASTRO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite

pertinente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.